



DECRETO N° 3058 / 25
San Martín de los Andes 20 NOV 2025

VISTO:

El Decreto N° 2270/25 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajador Vázquez Adrián, el Acta CIAP N° 17/25 homologada mediante Decreto N° 2876/25; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe de la Arq. Marcela Álvarez Directora de Obras y Arquitectura y el Sr. Luis Arriagada Jefe de Departamento de Obras, enviado a la Dirección de Recursos Humanos y elevado a los Secretario de Economía y Hacienda y Gobierno; se llevó a cabo una reunión con el trabajador Adrián Vázquez legajo N° 2943.

Que en dicha reunión se resolvió, en conjunto, modificar el Contrato Eventual a un Contrato a Plazo Fijo de acuerdo al art. 31° del CCT, hasta el 30 de noviembre del corriente año, validándose mensualmente de acuerdo al desempeño del trabajador.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO el contrato suscrito bajo la modalidad de **"Contrato eventual"**, a partir del 31 de Octubre del 2025, al trabajador **Vázquez Adrián, legajo N° 2943, DNI N° 25.544.115**, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de **"Contrato a Plazo Fijo"** retroactivamente a partir del 01 de Noviembre del 2025 y hasta el 30 de Noviembre del 2025 al trabajador **Vázquez Adrián, legajo N° 2943, DNI N° 25.544.115** para cumplir funciones como operario dependiente del **Departamento de Obras- Dirección de Obras de Arquitectura- Secretaría de Obras y Servicios Públicos**; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 3º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM

PD/CF Matías D. Fernández Conciil
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S. M. Andes

Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Sarmiento
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMENSE, SEA DONANTE: WWW.INCUAI.GOKAR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"
"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"
"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"

5456